



## POLITICA DE ANTICORRUPCIÓN SIMPLIFICADA

La empresa está comprometida con el combate a la corrupción y el soborno, por lo que se establecen lineamientos que permiten prevenir, detectar e investigar cualquier acto de corrupción en el actuar de los colaboradores con autoridades del estado mexicano, así como la de cualquier cliente y/o proveedor.

### **NUESTROS COMPROMISOS:**

- 1.Los colaboradores, proveedores y clientes se abstendrán, directamente o a través de terceros, realizar cualquier acto de soborno a servidores públicos o particulares, con la intención de inducirlos a una posición para ayudar a la empresa, sus respectivos negocios, o a terceros para obtener una ventaja indebida.
- 2.Los colaboradores, proveedores y clientes se abstendrán de solicitar o aceptar, ya sea de manera directa o indirecta, alguna cosa de valor de un servidor público o un particular a cambio de una ventaja aparente o indebida.
- 3.Se prohíbe el uso de influencias, poder económico o político, para influir de manera inapropiada en servidores públicos, clientes, proveedores o cualquier tercero, ofreciendo algo de valor para obtener una ventaja indebida.
- 4.Se prohíbe la presentación de documentación o información falsa o alterada, o simular el cumplimiento de requisitos legales en procedimientos administrativos o de contratación pública, para lograr un beneficio, ventaja o perjudicar a persona alguna.
- 5.Se prohíbe la obstrucción de las facultades de investigación por parte de las autoridades y/o órgano de cumplimiento, cuando se tenga información vinculada con actos de corrupción, incumplimientos o faltas a la política.
- 6.Se prohíbe que se ejecuten, con uno o más participantes en un procedimiento de contratación pública, acciones que tengan por objeto obtener un beneficio indebido para la empresa en contrataciones públicas.
- 7.Se prohíbe la contratación de quien haya sido servidor público.
- 8.Todo pago en efectivo, que realice las áreas administrativas de la empresa, deberá reflejarse de forma precisa en los registros contables de la empresa, sin que estos excedan el monto definido.
- 9.Es obligación de todos los colaboradores atender a las capacitaciones en materia de anticorrupción.
- 10.Es obligación que los contratos con colaboradores, particulares y/o terceros, deban contener cláusulas anticorrupción para la prevención de prácticas ilegales.

[www.gasdeprovincia.com.mx](http://www.gasdeprovincia.com.mx)

Contacto:

Teléfono para pedidos

[222 231 0903](tel:2222310903)

Whatsapp

Hidalgo [771 711 2599](tel:7717112599)

Toluca [722 822 6352](tel:7228226352)

Atlacomulco [712 120 0023](tel:7121200023)

Facebook [Hidalgo](#)

Facebook [Toluca](#)

Facebook [Atlacomulco](#)

\* [Transparencia](#)

\* [Sostenibilidad](#)

\* [Proveedores](#)

Ubicación

**Hidalgo**

México Pachuca KM. 84+500 Col. Colonias, Pachuca de Soto

**Toluca**

Santiago Graff No. 103, Lote 4, Santa Cruz Atzacapotzaltongo, Toluca, Estado de México C.P.50071

**Atlacomulco**

Lote 1 Mza.1 Conjunto Urbano Industrial, Rancho Santa Barbara, Colonia San Martin Atlacomulco, Estado de México C.P. 50451

Todos los derechos Reservados 2025 | [Aviso de Privacidad](#) | [Términos y Condiciones](#) | [Aviso de Cookies](#)